

RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN PROVISIONAL DE PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, EN APLICACIÓN DEL APARTADO I DE LOS "CRITERIOS PARA LA COBERTURA DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE PROFESORADO, PREVISTAS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023, PRORROGADA PARA 2025" (Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2025)

I. PLAZAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD
SOLICITUDES Y ORDEN PROVISIONAL DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CRITERIO POR EL QUE OPTA	FECHA ACREDITACIÓN A T.U.	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
----------	--------	--------------------	--------------------------	---------------------------	--------------	------	--------	---------------------

SOLICITUDES EXCLUIDAS

***3755**	Sánchez Bernal, Javier	1º	17/10/2025	Derecho Público General	Derecho Penal	Facultad de Derecho	Fuera de plazo
-----------	------------------------	----	------------	-------------------------	---------------	---------------------	-----------------------

Contra la presente Resolución, los Departamentos afectados podrán presentar alegaciones ante la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado, en el plazo de diez días hábiles (que finalizan el día 19/11/2025, incluido), contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Personal Docente e Investigador en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, <https://sede.usal.es>. Con carácter informativo, esta Resolución también se publicará en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, <http://www.usal.es/pdi>.

Salamanca, 5 de noviembre de 2025

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO,

Fdo.: María Rosario Arévalo Arévalo

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento.